



## CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

### - MEMORIA JUSTIFICATIVA -

<b>CONSEJERÍA</b>	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)

#### TÍTULO DE LA NORMA

ORDEN DE XX DE XXXXX DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA).

#### Contexto de la iniciativa normativa

- El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), de conformidad con la Ley 8/2002, de 30 de octubre, es un organismo público de investigación, que lleva a cabo su labor en los sectores agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuícola marino, alguícola y sobre cualquier otro implicado en la cadena alimentaria.
- El Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia dispone en su art. 37.1 que cada criador, suministrador y usuario establecerá un órgano encargado del bienestar de los animales (OEBA), que se denominará, en el caso de los usuarios, "Comité de Ética de Experimentación Animal".

#### Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El IMIDA, a través de sus equipos de investigación, realiza proyectos con animales vivos con fines de experimentación u otros fines científicos, en los términos del artículo 2.1 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, por lo que es necesario que se dote de un Comité de Ética de Experimentación Animal que emita el informe a que se refiere el artículo 33.1 del Decreto 53/2013 y realizar el seguimiento de los proyectos teniendo en cuenta su efecto sobre los animales utilizados así como determinar y evaluar los elementos que mejor contribuyen al reemplazo, la reducción y el refinamiento, sin perjuicio que realice las demás funciones que atribuye a estos Comités el artículo 38 del citado Real Decreto.

#### Objetivos de la norma

Con esta norma se pretende crear el Comité de Ética de Experimentación Animal del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, para dar cumplimiento al mandato del artículo 37.1 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero.

#### Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existen soluciones alternativas de carácter regulatorio y no regulatorio, por lo que se estima necesaria la creación de un Comité de Ética de Experimentación Animal en el IMIDA.